



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	DICORCIO MUTUO ACUERDO
SOLICITANTES:	ALVARO FRANCISCO TOVAR CORREDOR y EDI YASMID BAQUERO CELEITA
RADICACIÓN:	2022-00106
ASUNTO:	FIJA FECHA

En firme la providencia que admitió la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 579-1 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a) Por parte de los demandantes:

- Las documentales aportadas con el escrito de la demanda.

SEGUNDO: SEÑALAR el lunes nueve (09) de mayo de 2022, a las 10:45 a.m., para llevar cabo la audiencia establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso (Inicial, instrucción y juzgamiento), de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, quienes deberán actualizar los correos electrónicos y números de teléfonos, a través del al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 2 de mayo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 18
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA